



# Resolución Ministerial No. 235-2020-TR

Lima, 14 de octubre de 2020

**VISTOS:** Los Informes N° 176-2020-TP/DE/UGI-CFATEP y N° 179-2020-TP/DE/UGI-CFATEP, de la Unidad de Gestión de Intervenciones; los Informes N° 0804-2020-TP/DE-UGPPME-CFPP y N° 0857-2020-TP/DE/UPPSM-CFPP, de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización; el Informe N° 032-2020-TP/DE/UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 803-2020-MTPE/3/24.1, de la Dirección Ejecutiva del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”; el Memorando N° 0671-2020-MTPE/3 del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; el Memorando N° 0962-2020-MTPE/4/9, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 1981-2020-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR y modificatorias, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, en adelante el Programa, con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, el Manual de Operaciones del Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificatorias, establece en el artículo 1 que el Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de la población en edad de trabajar a partir de 18 años en situación de desempleo o afectada por una emergencia o desastre natural;

Que, el artículo 4 del citado Manual establece, entre otras, las siguientes funciones generales del Programa: a) Promover la generación de empleo temporal para la población en situación de pobreza, pobreza extrema y afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o emergencias, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada (MONC); y c) Supervisar, monitorear y hacer seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales;

Que, el literal c) del numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y modificatorias, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas referidas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa para la Generación de



Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales; asimismo, el numeral 17.2 del citado artículo dispone que dichas transferencias deberán ser aprobadas mediante resolución del titular del pliego, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 136-2019-TP/DE, modificada por las Resoluciones Directorales N° 033-2020-TP/DE y N° 86-2020-TP/DE, se aprueba el documento denominado “Asignación Presupuestal por Modalidad de Acceso al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” y Distribución presupuestal por departamento para la modalidad Concurso de Proyectos – Año Fiscal 2020”, asignándose S/ 14 630 219,00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES) para la modalidad No Concursable;



Que, a través del artículo 5 de la Resolución Directoral N° 057-2020-TP/DE, modificada por Resolución Directoral N° 063-2020-TP/DE, se aprobó la segunda versión actualizada de los “Lineamientos para Presentación de Proyectos en la Modalidad No Concursable”, en adelante, los Lineamientos;



Que, el numeral 3.1 de los Lineamientos, establece que la intervención No Concursable Excepcional (NCOEX) implica utilizar los recursos del Programa para financiar proyectos de inversión que se encuentren elegibles en el banco de proyectos del Programa, de acuerdo con el ámbito de intervención establecido;

Que, por otra parte, el numeral 4.0 de los Lineamientos señala que la asignación presupuestal para el financiamiento de los proyectos en la intervención No Concursable Excepcional (NCOEX), está sujeta a la disponibilidad presupuestal que para este fin determine el Programa;



Que, asimismo, el numeral 6.0 de los Lineamientos prevé que la priorización de proyectos se aplica para la intervención No Concursable Excepcional (NCOEX), y está a cargo del Comité Especial de Priorización de Proyectos No Concursables (CEPPNC), que actúa de acuerdo con el Manual de Procedimientos de Priorización que se aprueba para tales efectos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 100-2020-TP/DE, se aprueba el “Cronograma de Actividades para Proyectos No Concursable Excepcional (NCOEX) NC-06”;

Que, con Resolución Directoral N° 103-2020-TP/DE, se aprueba el “Manual de Procedimiento de Priorización de Proyectos en la Modalidad No Concursable”;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 111-2020-TP/DE, se aprueba el financiamiento correspondiente al aporte del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” de veinticuatro (24) proyectos en el marco de la intervención No Concursable Excepcional (NCOEX) NC-06 a favor de organismos públicos, por el importe de S/ 14 613 269,00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);





# Resolución Ministerial No. 235-2020-TR

Que, mediante Informe N° 176-2020-TP/DE/UGI-CFATEP, la Unidad de Gestión de Intervenciones informa a la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización sobre la aprobación de la Resolución Directoral N° 100-2020-TP/DE y la Resolución Directoral N° 111-2020-TP/DE, por lo que solicita la certificación presupuestal respectiva, con la finalidad de iniciar el trámite de emisión de la resolución ministerial que apruebe la transferencia financiera de veinticuatro (24) proyectos de inversión de la intervención No Concursable Excepcional (NCOEX) NC-06, cuyo Aporte Total del Programa asciende a S/ 14 613 269,00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);

Que, con Informe N° 0804-2020-TP/DE-UGPPME-CFPP, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización informa a la Unidad de Gestión de Intervenciones sobre la aprobación de la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0814-2020, por el importe de S/ 14 613 269,00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar el Aporte Total del Programa de los veinticuatro (24) proyectos de inversión señalados precedentemente;

Que, a través del Informe N° 179-2020-TP/DE/UGI-CFATEP, la Unidad de Gestión de Intervenciones informa a la Dirección Ejecutiva que, en cumplimiento a la Actividad N° 14: Presentación de los documentos por parte del Organismo Proponente y registro de partidas para la conformidad del expediente técnico en el Banco de Proyectos del Programa, del "Cronograma de Actividades para Proyectos No Concursable Excepcional (NCOEX) NC-06", solo 23 proyectos de inversión fueron declarados conformes, quedando pendiente la conformidad del proyecto de la Municipalidad Distrital de Maquia, cuyo representante legal a través del Oficio N° 095-2020-A-MDM, solicitó la prórroga para el cumplimiento de los requisitos para la firma del convenio respectivo, debido a que el distrito que representa actualmente se encuentra atravesando conflictos sociales; motivo por el cual, se suscribieron veintitrés (23) convenios de ejecución respecto a veintitrés (23) proyectos de inversión, los cuales se encuentran registrados en la Cartera del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en ese orden de ideas, la Unidad de Gestión de Intervenciones, mediante el informe citado en el considerando precedente, solicita a la Dirección Ejecutiva dar inicio al trámite de emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera de veintitrés (23) convenios suscritos por los organismos ejecutores respectivos, por un importe total de S/ 13 925 482,00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), como Aporte Total del Programa para la ejecución de proyectos de inversión en los departamentos de Amazonas (01), Ancash (02), Apurímac (02), Ayacucho (03), Cusco (02), Huancavelica (02), Loreto (03), Moquegua (01), Piura (01), San Martín (01) y Tacna (05), con el cual



se estima generar 1 553 empleos temporales en la intervención No Concursable Excepcional (NCOEX) NC-06;

Que, a través del Informe N° 857-2020-TP/DE/UPPSM-CFPP, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización señala que considera procedente que se efectúe la transferencia financiera para el pago del Aporte Total del Programa de los veintitrés (23) convenios suscritos con los organismos ejecutores en la intervención No Concursable Excepcional (NCOEX) NC-06, cuyo importe total asciende a S/ 13 925 482,00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para lo cual se requiere la emisión de la resolución ministerial conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 17.1 y el numeral 17.2 del artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;



Que, mediante Informe N° 032-2020-TP/DE/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa considera procedente la emisión de la resolución ministerial que apruebe la transferencia financiera antes descrita;



Que, asimismo, mediante el Memorando N° 0962-2020-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego adjunta el Informe N° 0578-2020-MTPE/4/9.2, de la Oficina de Presupuesto y el Informe Técnico N° 0412-2020-MTPE/4/9.1, de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, a través de los cuales emite opinión favorable al proyecto de resolución ministerial que autoriza la transferencia financiera del Programa "Trabaja Perú", a favor de organismos ejecutores del sector público y recomienda continuar con el trámite de aprobación de la resolución ministerial solicitada;



Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; el artículo 8 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y modificatorias; el literal d) del artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR; y el literal c) del numeral 17.1 y el numeral 17.2 del artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y modificatorias;



**SE RESUELVE:**



# Resolución Ministerial No. 235-2020-TR

**Artículo 1.-** Apruébase la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de veintitrés (23) convenios en la intervención No Concursable Excepcional (NCOEX) NC-06, por el importe total de S/ 13 925 482,00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** La presente resolución y su Anexo se publican en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)), en la misma fecha de la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial "El Peruano", siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS**  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



ANEXO DE LA F.M. N° 235 ..... - 2020-TR  
**RELACION DE PROYECTOS DE LA INTERVENCIÓN NO CONCURSABLE EXCEPCIONAL (NCOEX) NC-06**

ITEM	UNIDAD ZONAL		UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO				CÓDIGO DE CONVENIO "TRABAJA PERÚ"	CÓDIGO PROYECTO PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/)	EMPLEOS PROGRAMADOS
	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PROVINCIA	DISTRITO	PROVINCIA								
1	AMAZONAS	LUYA	CONILA	CONILA	CONILA	09-0001-NC-06	300000368	2479764	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PERIMETRO DEL PARQUE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE COCHEHAN DEL DISTRITO DE CONILA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300047	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONILA	546,315.00	35	
2	APURIMAC	GRAU	APURIMAC	GRAU	GRAU	09-0001-NC-06	0300001099	2479978	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE LOCCETA - CHUÑUNAPATA - TACNA, HUANCARAY Y KEROUASU DEL DISTRITO DE CURASCO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	300330	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO	734,302.00	61	
3	APURIMAC	ANTABAMBA	APURIMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO	09-0002-NC-06	0300001110	2467095	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD PEATONAL DEL CAMINO DE HERRADURA DE LA LOCALIDAD DE CALCASO HACIA LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE JUAN ESPINOZA MEDRANO - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	300282	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEDRANO	439,602.00	58	
4	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	INDEPENDENCIA	05-0001-NC-06	0500000917	2497453	MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA ENTRE LA COMUNIDAD DE RINCUA Y LA LOCALIDAD DE MARAÑANAYHU EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	300546	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	433,383.00	82	
5	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	08-0001-NC-06	0800001191	2489185	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ANEXO CAPACCHA DE LA COMUNIDAD DE HUASCABAMBA DEL DISTRITO DE CAPACMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	300733	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACMARCA	723,745.00	49	
6	CUSCO	PARURO	CUSCO	PARURO	YAUROSQUE	08-0002-NC-06	0800001193	2495002	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO FORESTAL PARA LA RECUPERACION DE BOSQUES Y SUELOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE YAUROSQUE - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	300766	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUROSQUE	734,197.00	62	
7	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	09-0001-NC-06	0900001197	2442853	CREACION DE INFRAESTRUCTURA PARA PROTECCION CON MURO DE SOSTENIMIENTO EN EL ESTADIO DE LARIA DEL DISTRITO DE LARIA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	300800	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARIA	699,836.00	62	
8	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCABA	09-0002-NC-06	0900001207	2406624	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD DEL ACCESO AL CENTRO TURISTICO CALVARIO DE LA LOCALIDAD DE PAUCABA, DISTRITO DE PAUCABA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	300814	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCABA	527,926.00	63	
9	HUARAZ	ANCASH	ANCASH	OGROS	CONGAS	31-0001-NC-06	3100001096	2479899	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO COLCA-PARAN EN LA LOCALIDAD DE LA UNION DEL DISTRITO DE CONGAS - PROVINCIA DE OGROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	300194	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONGAS	337,505.00	47	
10	HUARAZ	ANCASH	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	FIDEL OLIVAS ESCUDERO	31-0002-NC-06	3100001022	2479745	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TURUMA DEL DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO - PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	300184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO	419,019.00	69	
11	ICA	AYACUCHO	AYACUCHO	LUCANAS	CHAVIÑA	11-0001-NC-06	1100000695	2403745	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD PEATONAL EN EL JIRON CINCUENTENARIO, DE LA LOCALIDAD DE CHAVIÑA, CENTRO POBLADO DE CHAVIÑA - DISTRITO DE CHAVIÑA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGION AYACUCHO	300483	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIÑA	629,465.00	83	
12	ICA	AYACUCHO	AYACUCHO	LUCANAS	CHAVIÑA	11-0002-NC-06	1100000771	2479121	AMPLIACION DE LA DEFENSA RIBERENA EN EL RIO CALICANTO DEL DISTRITO DE CHAVIÑA - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	300483	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIÑA	652,297.00	86	
13	LORETO	LORETO	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	CHUAPAMPAS	20-0003-NC-06	2000001095	2491692	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE AREAS VERDES ENTRE LAS LOCALIDADES DE BARRANQUITA Y CHOPLOMA DEL DISTRITO DE CHUAPAMPAS - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - DEPARTAMENTO DE LORETO	301437	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUAPAMPAS	361,176.00	99	
14	LORETO	LORETO	LORETO	REQUENA	SAQUENA	20-0002-NC-06	2000001074	2467698	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA COMUNIDAD FLORES DE CASTAÑA DEL DISTRITO DE SAQUENA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO	301460	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAQUENA	833,639.00	99	
15	LORETO	LORETO	LORETO	REQUENA	ALTO TAPICHE	20-0001-NC-06	2000000846	2430720	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION VEREDA PEATONAL Y ESCALINATA EN LA COMUNIDAD DE MORALES BERMUDEZ DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO	301455	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE	540,620.00	47	
16	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	22-0001-NC-06	2200000212	2474671	MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD PEATONAL EN LOS SECTORES DE LA AV. ANDRES AVELINO CACHES DE LA LOCALIDAD DE YUNGA DISTRITO DE YUNGA - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301497	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGA	768,589.00	64	
17	PIURA	PIURA	PIURA	SECHURA	BERNAL	24-0001-NC-06	2400001511	2459938	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SAN JUAN RILOCO DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	301589	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL	1,183,097.00	72	
18	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LAMAS	SHANAO	26-0001-NC-06	2600000647	2476163	CREACION DE VEREDAS EN EL JIRON FLOR DE MARIA MACEDO, CUADROS DEL 01 AL 03 EN EL DISTRITO DE SHANAO - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301732	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHANAO	369,073.00	41	
19	TACNA	TACNA	TACNA	CANDARAVE	CURIBAYA	27-0005-NC-06	2700000334	2497571	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE ANDAHUAY, SAUCUNI Y CALLACAZA EN EL DISTRITO DE CURIBAYA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA	301790	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIBAYA	784,172.00	87	
20	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	INCLAN	27-0004-NC-06	2700000332	2305164	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE DERIVACION EL MEDIO Y CANALES VARAGUAY-SOSA EN LA COMISION DE USUARIOS INCLAN, DISTRITO DE INCLAN - TACNA - TACNA	301782	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN	944,972.00	113	
21	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	SAMA	27-0003-NC-06	2700000330	2497352	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE DERIVACION LAS JUDRAS DESDE LA PROGRESIVA 14-973 HASTA LA PROGRESIVA 14-251 DE LA LUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIRABUOLCO MENOR SAMBA EN EL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE SAMA - TACNA - TACNA	301786	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA	194,809.00	32	
22	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	LA YABADA LOS PALOS	27-0002-NC-06	2700000329	2470305	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VEHICULAR PARA EL SECTOR DE LA YABADA LOS PALOS, TR-442 PROG. KM 6-268 EN EL ASSENTAMIENTO 5 Y 6 DEL DISTRITO DE LA YABADA LOS PALOS - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	301869	MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YABADA LOS PALOS	791,945.00	94	
23	TACNA	TACNA	TACNA	TABATA	SITUABA	27-0001-NC-06	2700000194	2307950	MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA 0+000 AL 1+060 SECTOR CHASPALLA TACNA, DISTRITO DE SITUABA - TABATA - TACNA	301800	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITUABA	347,798.00	48	
<b>TOTAL</b>													<b>13,925,482.00</b>	<b>1553</b>

FUENTE: MÓDULO DE ACCESO A DATOS DE PROYECTOS  
 CUADRO N°: MFC-TABATA PERÚ - UNIDAD GENERAL DE PROYECTOS - C-EPY



**TRABAJA PERÚ**  
 Dirección Ejecutiva